

ASUNTO : 02.769.867 - IM OC OCI Informe resultado arqueo Fondos Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

PARA : PRESIDENCIA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la presidencia de la Industria Militar y dado a conocer mediante oficio No. 02.706.405 del 02 de marzo de 2023 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, de manera atenta me permito enviar al señor General (RA) Presidente de la Industria Militar, para su conocimiento y con destino a la Gerencia de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, el resultado del arqueo efectuado a los fondos constituidos para esta unidad de negocio.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar de manera selectiva el manejo y controles establecidos en el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Evidenciar oportunidades de mejora para el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

Verificar la aplicación y efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgos y oportunidades, identificados para el manejo de recursos de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances.


10-08-23
LUCR

ALCANCE.

Efectuar arqueo al fondo de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte 19 de julio de 2023.

Verificar de manera selectiva y sistémica el cumplimiento de las normas existentes para el manejo de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte de 2023.

MARCO LEGAL.

Ley 87 de 1993 *"Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública"*.

Decreto 115 de enero 15 de 1996 *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"*.

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

Ley 2195 del 18 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5.

Resolución No. 006 de 2023 *"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2023"*.

Resolución No. 163 de 2013 *"Por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte para la adquisición de servicios de mantenimiento, repuestos y herramientas para las unidades Bombeables de Tunelería – UBT"*.

Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC SGF PS 001, Rev. 15.

Procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005, Rev. 7.

Procedimiento para legalización de Recursos Cód. IM OC DOF PR 002 Rev. 6

Procedimiento ejecución presupuestal de gastos Cód. IM OC DPE PR 002 Rev. 4.

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.

Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.17.

Póliza de Cobertura No. 2202221001815.

METODOLOGÍA.

Verificación de soportes documentales que sustentan la operación de los fondos constituidos para la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte mediante:

Resolución No. 006 de 2023 *"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2023"*.

Resolución No. 163 de 2013 *"Por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte para la adquisición de servicios de mantenimiento, repuestos y herramientas para las unidades Bombeables de Tunelería - UBT"*.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

1. Cuantías autorizadas fondos:

1.1 Fondo Caja menor

- Se evidencia que el fondo de caja menor cumple con los 53 SMMLV (\$61.480.000) establecidos en la Resolución No. 006 de 2023.

- En concordancia con el artículo octavo de la resolución, el efectivo no supera el monto (3 SMMLV) establecido para las cajas menores. El saldo en caja en efectivo es \$1.159.700.
- La ejecución presupuestal se realiza de acuerdo a las cuantías aprobadas por Resolución No. 006 de 2023 Artículo décimo "cuantías y monto de los desembolsos".

1.2 Fondo Rotatorio

- Se efectuó arqueo al Fondo Rotatorio, así:

DESCRIPCIÓN	MONTO	
Fondo autorizado 100 SMMLV Según Resolución No.163 de agosto 22 de 2013		\$116.000.000
Saldo cuenta corriente No. 00130309000100048890 Banco BBVA a 19 de julio 2023.	\$100.000.000	
TOTAL	\$100.000.000	\$116.000.000
DIFERENCIA		\$16.000.000

De acuerdo al arqueo efectuado al fondo rotatorio se evidenció una diferencia de \$16.000.000 frente al monto asignado, se realiza verificación evidenciando que el faltante corresponde al incremento pendiente de efectuar en la cuenta bancaria por ajuste del salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2023.

Sin embargo, se corrobora el último movimiento realizado en la cuenta corriente, observando según extracto de cuenta:

- 05 de octubre de 2022 abono valor de \$2.370.716

Así mismo se observa que la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte actualmente en coordinación con la Oficina legal se encuentran actualizando la Resolución No. 163 de 2013, en razón a que sus disposiciones se encuentran desactualizadas frente a la nueva estructura de la Industria Militar.

Ultima gestión realizada:

Oficio No. 02.732.536 "IM-OC-OFL Respuesta – Solicitud Autorización Fondo Rotatorio Tunelaria y Minería Subterránea Con UBT y UBS 2023 y Verificación Del Borrador De La Caja Menor De La Fábrica Fexar Requerimiento 03.706.950" del 11 de mayo de 2023.

LUCR

Por lo anterior se recomienda realizar los ajustes correspondientes a los montos autorizados, previo a la gestión de compras, garantizando que los primeros movimientos se realicen con el saldo vigente para el 2023.

2. Custodia – Control:

2.1 Los recursos y token se encuentran bajo custodia del Técnico de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte en la caja fuerte disponible para la Oficina de Tesorería FEXAR.

2.2 Todos los recursos evidenciados en el arqueo corresponden a la caja menor de Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte. No se registraron dineros diferentes a los asignados al fondo.

2.3 El Responsable de liberar cheques, pagos en efectivo y/o electrónicos, es el Técnico con previa autorización del Director Corporativo – FEXAR.

2.4 Para efectuar delegación de funciones, se evidencia *“Acta entrega funciones – Pagaduría”*, donde intervienen Director Corporativo FEXAR y el Técnico de tesorería en la cual se relaciona actividades de manejo actuales y pendientes de caja menor, fondo rotatorio y avances. Se evidencia último documento con fecha 30 de septiembre de 2022. Asunto *“Trata de la entrega de funciones al jefe de la Dirección Corporativa, Correspondiente al manejo caja menor, avances, fondo rotatorio UBT y fondo rotatorio normalización y reparación talleres planta Militares, por periodo de vacaciones del titular”*.

Se anexa auto arqueos y extractos bancarios al 30 de septiembre de 2022.

2.5 Finalizado el periodo de vacaciones se evidencia *“Acta Entrega Funciones”* asunto *“Trata de la Entrega de Funciones Al titular del manejo de la caja menor avance y fondo rotatorios”*, evidenciando auto arqueo, soportes bancarios.

2.6 El Titular de las cuentas bancarias Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte es:

CUENTA	TIPO	ACTIVIDAD	NÚMERO	TITULAR
Banco BBVA	Corriente	Fondo rotatorio	130-309-1-48890	Juan Carlos Mosquera Astorquiza
		Caja menor	130-309-1-48676	
		Avances	130-309-1-48809	

2.7 Se verifica la existencia y funcionamiento del sello *“Páguese Únicamente al primer Beneficiario”*. Sin embargo, no se observa uso, toda vez que se efectuó cambio de entidad financiera para el manejo de las cuentas de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, las cuales no manejan chequeras.

2.8 No se evidencian giros de cheques en blanco, en cumplimiento a los lineamientos establecidos para el manejo de cajas menores, fondos rotatorios y avances.

2.9 A 19 de julio del 2023, no se evidencian partidas conciliatorias por cheques pendientes de cobro.

3. Solicitudes de compra:

3.1 Se evidencia compra de elementos y servicios por los rubros de caja menor:

- Gastos de vehículo.
- Productos químicos básicos diversos N.C.P.
- Otros artículos manufacturados N.C.P.

Lo anterior de acuerdo a lo evidenciado en los formatos "Solicitud de Caja Menor" y "Solicitud de compra por Caja Menor" Cód. IM FC DVA FO 014. Estos se encuentran previa autorizados mediante firma por el Gerente de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 006 de 2023.

3.2 La Dirección Corporativa – Servicios Generales – Transporte FEXAR, es importante fortalecer y profundizar las justificaciones registradas en las solicitudes de compras, con el fin de que se evidencie el imprevisto o situación urgente presentada, esto teniendo en cuenta que, en la Solicitud No. 30-1094 "servicio recarga de extintores" del mes de julio, se registró como soporte de compra el siguiente texto "...Recarga del extintor para el vehículo... ODT 090... para recoger el nitrato de potasio en las instalaciones de BRENNTAG, el producto es requerido con urgencia para la planta de producción FE. Es necesario tener los extintores vigentes, ya que hacen parte del Kit de carretera y evitar sanciones", situación que de acuerdo a la verificación no corresponde al imprevisto real, toda vez que la situación que generó el vencimiento de los extintores es la ausencia del contrato de recarga de estos elementos.

Actualmente se observa que el proyecto No. 11402 "ADQUISICION Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" está en etapa precontractual. Se recomienda aplicar esta lección aprendida mejorando la oportunidad y confiabilidad de los registros en las justificaciones de compra.

3.3 En verificación a las compras efectuadas por caja menor se observan 2 solicitudes de compra No. 30-1083 del mes junio y 30-1090 del mes de julio para adquisición de Nitrato de potasio, compra recurrente justificada, así:

“Se requiere el nitrato de potasio para la fabricación de la pólvora de la mecha de seguridad teniendo en consideración que la necesidad persiste, se han elaborado las siguientes acciones para la consecución del mismo:

- 1. Solicitud de homologación por parte del proveedor Brenntag Colombia S.A. respuesta por parte de la vicepresidencia de operaciones con requerimiento 02.746.958.*
- 2. Se efectuaron pruebas de calidad en laboratorio al nitrato de potasio, país de origen Jordania con una muestra inicial allegada por parte del Oferente, los cuales están dentro de los parámetros de las especificaciones técnica.*
- 3. Con la validación de las muestras se procedió a pruebas en proceso, para efectuar otras pruebas como tiempo de combustión, transmisión por simpatía y prueba de densidad de carga, cumpliendo estas dentro de los parámetros de la formulación del producto terminado.*

Proyecto 11729 en comité de vicepresidencia. Solicitó la terminación anticipada del contrato de compraventa internacional No. 3-017/2023, que tiene por objeto la adquisición de Nitrato de Potasio.”*

Se precedió a verificar la documentación cargada en el Proyecto 11729 “Adquisición Nitrato de Potasio”, observando:

- 1. 03 de mayo de 2023 suscripción del contrato de compraventa internacional No. 3-017/2023 entre la Industria Militar y NITROPARIS, para la “ADQUISICION DE NITRATO DE POTASIO” cargado en Synergy mediante documento No. 02.734.887.*
- 2. 10 de mayo de 2023 se observa correo electrónico remitido por la Dirección de contratos al contratista aclarando las vigencias y valor asegurado para emitir la carta de crédito Stand By, que soporta la legalización del contrato.*
- 3. 12 de mayo de 2023 la Dirección de contratos mediante correo electrónico remite a NITROPARIS revisión de las correcciones enviadas en la Carta Stand by, se observa reiteración al contratista de las fechas de la vigencia del amparo de cumplimiento devolución del pago.*

4. 25 de mayo de 2023 se evidencia que la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte como unidad de negocio responsable del contrato, remite correo electrónico a Bancolombia con el fin de conocer si la carta de crédito Stand by está confirmada por este banco de acuerdo a los lineamientos del contrato suscrito, a lo cual la entidad financiera responde con el listado de bancos españoles con los cuales tiene clave para Stand by, observándose que no se encuentra el Banco de España con el cual el contratista NITROPARIS tiene la carta de crédito Stand By.
5. 25 de mayo de 2023 la Dirección de Servicios Técnicos de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte envía correo electrónico al contratista NITROPARIS donde se informa la respuesta emitida por Bancolombia.
6. 29 de mayo de 2023 se observa correo electrónico de NITROPARIS en el cual pone en conocimiento a la Industria Militar sobre la contestación de Bancolombia frente a la solicitud de la confirmación de la carta Stand By, en el cual indican *“Lo que sucede es que la línea de crédito no se encuentra habilitada en este momento y para poder hacer la renovación, requerimos los EEFF auditados a cierre de 2022 y el análisis y aprobación de la línea, lo cual nos toma alrededor de 3 semanas”* situación que generó debilidades en el cumplimiento de la cláusula vigésima del contrato que establece la presentación de la garantía de cumplimiento por parte del contratista en un plazo de (5) días hábiles suscrito el contrato, además en esta cláusula se establece en el Parágrafo Cuarto que ***“para la carta de crédito Stand By constituida por Banco Extranjero, la misma deberá ser confirmada por un Banco Colombiano”***.
7. 29 de mayo de 2023 mediante Oficio No. 02.739.950 “la Vicepresidencia Corporativa – Dirección de Contratos informa al contratista que *“para la Industria Militar no es viable acceder a solicitud de aprobar la carta de crédito stand by allegada sin la confirmación del banco colombiano, además es imperativo que el Contratista cumpla a cabalidad las obligaciones que contrajo con la suscripción del Contrato de Compraventa Internacional No. 3-017/2023 y que conocía previamente al momento de la presentación de la oferta.*

De esta manera, se hace necesario que el Contratista de cumplimiento a su obligación de constituir la Carta de crédito Stand By de manera inmediata, en los términos y con las condiciones establecidas en el contrato. Lo anterior se requiere con suma urgencia, toda vez que el nitrato de potasio objeto del contrato, es de primordial importancia para dar cumplimiento a los plazos de producción de la Industria Militar y a los compromisos pendientes con los clientes externos”.

Por lo anterior, se evidencia que para el mes de junio y julio el material Nitrato de potasio no fue entregado a la Industria Militar, teniendo en cuenta que el contrato 3-017/2023 se encontraba en proceso de legalización, actualmente Indumil se encuentra adelantando comunicaciones con el proveedor NITROPARIS para definir su continuación o liquidación debido a las debilidades presentadas para la entrega del material.

Se observa que solicitudes de compra No. 30-1083 y 30-1090 de los meses de junio y julio se encuentran justificadas de acuerdo a la situación externa presentada para la adquisición del nitrato de potasio en la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

Los documentos que soportan el pago y compra del material en mención se encuentran alineados de acuerdo al lineamiento establecidos en el Procedimiento para legalización de Recursos Cód. IM OC DOF PR 002 Rev. 6.

4. Prohibiciones:

De acuerdo a las prohibiciones establecidas para realizar gastos de caja menor en la Resolución 006 de 2023 Artículo Décimo Primero: "...De las prohibiciones...", se pudo observar que:

- 4.1 No se hacen desembolsos con destino a gastos de órganos diferentes a la Industria Militar.
- 4.2 No se evidencia pago de contratos.
- 4.3 No se reconoce y paga gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley (Nomina, cesantías y pensiones).
- 4.4 No se efectúa cambio de cheques o generación de préstamos.
- 4.5 Los elementos adquiridos por caja menor, de acuerdo a los soportes suministrados no poseían existencia en el almacén de fábrica.
- 4.6 Los soportes suministrados por la Dirección Corporativa FEXAR – Tesorería correspondientes a la caja menor de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte poseen su factura o documento equivalente.
- 4.7 No se evidencian compras a crédito por caja menor.
- 4.8 Los pagos efectuados por caja menor no corresponden a adquisiciones contra entregas sucesivas y/o recurrentes de bienes o servicios.
- 4.9 No se evidencian gastos de servicios públicos.
- 4.10 No se efectúa legalización compras de vigencias anteriores.

5. Cheques

Actualmente el manejo de las cuentas bancarias de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, correspondientes a la Caja Menor, Fondo Rotatorio UBT – Militares y Avance se generan por el Banco BBVA.

6. Reembolsos – Legalización

6.1 Se indagó sobre los reembolsos – legalización efectuados en la caja menor, fondo rotatorio y avances de la Dirección Corporativa - Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, con el siguiente resultado:

- Reembolso Caja menor:

OFICIO	MES	FECHA
02.704.235	Enero – Febrero	25/02/2023
02.718.598	Marzo	31/03/2023
02.727.106	Abril	26/04/2023
02.739.696	Mayo	29/05/2023
02.752.325	Junio	29/06/2023

- Reembolso FONDO ROTATORIO No. 07 Documento No. 02.640.516 - IM-GFE-DCO SOLICITUD REEMBOLSO FONDO ROTATORIO UBT No. 07 mes de octubre de 2022.
- Legalización Avances Documento No. 02.709.236 IM-GFE-DCO ENVÍO SOPORTES LEGALIZACIÓN AVANCE COMPRA ETIQUETAS EXPORTACIÓN mes de marzo de 2023.

Lo anterior en cumplimiento al artículo décimo cuarto de la Resolución No. 06 de 2023.

- 6.2 No se evidencia entrega de recursos a funcionario con legalizaciones pendientes por el mismo rubro presupuestal.
- 6.3 Las compras efectuadas se encuentran alineadas al rubro presupuestal de su naturaleza.
- 6.4 Los registros de ejecución de caja menor se ingresan en el Sistema SAP, transacción FMX3 “Visualización reserva de recursos”, Número 2000007762 CDP asignado a la caja menor FEXAR para la vigencia 2023.

WUW

7. Conciliaciones

7.1 Se evidencian las siguientes conciliaciones bancarias en la vigencia 2023:

OFICIO	MES	FECHA
02.702.958	Enero	23-feb-2023
02.709.248	Febrero	09-mar-2023
02.719.552	Marzo	11-abril-2023
02.730.260	Abril	04-mayo2023
02.743.692	Mayo	06-jun-2023
02.753.861	Junio	04-jul-2023

7.1.1 Anexo a los documentos en mención se observa los formatos “Cierre Fondo Rotatorio Caja Menor” Cód. IM OC DOF FO 013, “Informe Cierre Fondo Rotatorio” Cód. IM OC DOF FO 012 y “Conciliación Bancaria” Cód. IM OC SGF FO 023, para efectuar el correspondiente cierre de mes.

7.1.2 Los oficios y formatos se encuentran firmados por el Gerente fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, Director Corporativo y Técnico FEXAR.

7.1.3 Todos los cierres están soportados por los extractos bancarios del mes correspondiente.

8. Gestión Registros:

8.1 Se evidencia que se registran las operaciones diarias de caja menor, en libros digitales (Excel), así mismo como en el aplicativo SAP ver numeral 6.4 del presente informe.

8.2 La Dirección Corporativa, ejecuta arqueos mensuales a la caja menor asignada a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, según se evidenció con los soportes suministrados.

8.3 Se realizó verificación de los registros en los libros, extractos y conciliaciones bancarias del mes de julio evidenciando que se encuentran alineados con lo descrito en los soportes de caja menor.

8.4 Las conciliaciones de caja menor y fondo rotatorio son realizadas dentro de los primeros 12 días hábiles siguientes al mes de cierre.

9. Mapa de riesgo y oportunidades

Se verifica en la Plataforma Indudaruma riesgos asociados al manejo los fondos de la fábrica, evidenciando los siguientes eventos potenciales:

- Id 784 Gestión inadecuada y debilidades en el seguimiento al trámite de caja menor.
- Id 789 Posibilidad de afectación negativa a la imagen institucional cuando se presente cualquier manejo irregular de recursos de avances o cajas menores de la Entidad.

Es importante que la Dirección Corporativa de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, realice la gestión necesaria para solicitar al Proceso Gestión Estratégica capacitación para la consulta de los riesgos cargados en el sistema Indudaruma, lo anterior con el fin de fortalecer los conocimientos y aplicación del Procedimiento Para la Gestión de los Riesgos y Oportunidades de la Industria Militar Cód. IM OC OFP PR 018 Rev. 17.

LIMITANTES.

N/A

FORTALEZAS.

1. El funcionario asignado a la operación del manejo de los fondos de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte posee conocimiento de las funciones asignadas de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por la Industria Militar, lo que evidencia compromiso por parte de los funcionarios en las actividades diarias ejecutadas.
2. La información suministrada por el funcionario asignado al proceso objeto de evaluación, fue entregada de forma oportuna y ágil, permitiendo el normal desarrollo de la auditoría.
3. La comunicación que maneja la tesorería de fábrica con proveedores externos garantiza la buena gestión y cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

DEBILIDADES.

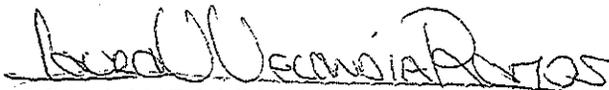
No se evidenciaron debilidades.

LWE

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Es importante que los documentos generados por la Dirección Corporativa – Tesorería FEXAR, que tengan como destino otros procesos sean firmados y cargados como anexos en la plataforma e-synergy, esto garantizando gestión y trazabilidad.
2. Realizar comunicación con el proceso Gestión Estratégica, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de la gestión del riesgo y manejo de la plataforma Indudaruma.
3. La Dirección Corporativa – Servicios Generales – Transporte FEXAR, es importante que se profundicen las justificaciones registradas en las solicitudes de compras, con el fin de que se refleje el evento o urgencia real que generó la adquisición imprevista, garantizando la oportunidad y confiabilidad de los registros.

Atentamente,



I.Sis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS

Profesional Oficina de Control Interno encargada de las funciones del Jefe de Grupo de Control Interno

Anexo: Arqueos Fondos FEXAR.

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Adm. Emp. Aldair Steven Montaña Moreno.

Revisó: Profesional Oficina de Control Interno, C.P. Yaneth Tarapues Montenegro. 

